ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS
No. CM-SV-03306-2026

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA TOLEDO - PUENTE PUERTO RICO, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se permite informar a los interesados en participar en el presente proceso de selección acerca de las modificaciones al pliego de condiciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

Que, en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del presente proceso de selección, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, la Entidad procedió a revisar las condiciones establecidas en la matriz de experiencia, determinando la pertinencia de realizar los ajustes correspondientes.

En consecuencia, se modifica la Matriz de Experiencia del proceso contractual, atendiendo las observaciones recibidas y procurando que las condiciones de participación respondan de manera adecuada a las características, naturaleza y alcance del objeto contractual.

Así mismo, la Entidad procedió a corregir el cargue de un documento que, por error involuntario, había sido incorporado en la plataforma de contratación y que no correspondía al presente proceso contractual, razón por la cual se realiza su respectiva corrección, con el fin de garantizar la integridad, coherencia y transparencia de la información publicada.

La Entidad precisa que la modificación efectuada respecto de la experiencia se realiza en sentido ampliativo y no restrictivo, toda vez que tiene como finalidad permitir una mayor concurrencia de potenciales oferentes y ampliar las posibilidades de acreditación de la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secvias@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

experiencia requerida, sin establecer condiciones adicionales o desproporcionadas que limiten injustificadamente la participación.

En ese sentido, las condiciones modificadas no imponen mayores cargas ni dificultades injustificadas a los interesados, sino que buscan establecer requisitos de experiencia acordes con las necesidades reales del contrato, guardando correspondencia con su objeto, alcance y actividades a ejecutar.

Por lo anterior, la Entidad considera que el ajuste efectuado permite fortalecer los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, garantizando que los requisitos establecidos sean proporcionales y pertinentes frente a las características del objeto contractual.

La experiencia será la siguiente:

<table>
<tr><td colspan="4">1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</td><td>Entre 100 y 1.000 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Acreditación de la EXPERIENCIA:</td><td>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</td><td>TIPO DE EXPERIENCIA:</td><td>$ 196.295.727,00 =112,11 SMMLV</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td><td rowspan="3">1.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS</td><td>GENERAL</td><td>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
70% * P.O. = $ 196.295.727,00 = 78,48 SMLV.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA 2</td><td></td></tr>
</table>

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secvias@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

			Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Nota: Será válida la experiencia en interventoría a intervenciones de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.
		ESPECIFICA 3	Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

En San José de Cúcuta.

FIRMA:	**----------ORIGINAL FIRMADO----------**
NOMBRE:	**Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY**
CARGO:	**Secretario de Vías**
Proyecto y Reviso:	Sergio Giovanni Rojas Landinez – Asesor Jurídico contratado - Secretaría de Vías

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secvias@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co